

**AGROPECUARIA LA CAPACHITA C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 443. 214° y 165°. ABOGADO FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 57-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Numero: 10 del año 2024**, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **12414. ESTE FOLIO PERTENECE A: AGROPECUARIA LA CAPACHITA C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 12414.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-3.427.360, comerciante, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, y civilmente hábil, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la empresa **“AGROPECUARIA LA CAPACHITA C.A.”**, C.A. R.I.F. N° J-09008525-4, inscrita en este Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo El N° 23, Tomo 13-A, de Fecha 12 de Agosto de 1982, Expediente 12414, ante ustedes respetuosamente ocurre para exponer: presento acta de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de mi representada, celebrada el 21 de Junio de 2024, cuyo contenido se expresa por sí solo, para los fines que se sirva ordenar su inscripción en los libros respectivos llevados por ese despacho. ANEXOS: Cartas de Inactividad. Justicia, que espero en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 443. 214° y 165°. Martes 16 de Julio de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARCO ALVARADO. IPSA N° 267494, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO: 57-A. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados Bs. 3964.88. Según Planilla RM N° 44300196093. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO C.I. V-3427360. Abogado Revisor: MARCY MILAIDY SAYAGO QUINTERO. REGISTRADOR, (FDO.) FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROPECUARIA LA CAPACHITA, C.A. Número de expediente: 12414. DIV. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “AGROPECUARIA LA CAPACHITA C.A.”, C.A. R.I.F. N° J-09008525-4. El día de hoy Veintiuno (21) de Junio del año 2.024, siendo las Diez de la mañana (10:00 A.M.), reunidos en la sede de la compañía, encontrándose presentes los Accionistas: 1) ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-3.427.360, comerciante, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, propietario de CINCO (05) acciones; 2) ISRAEL ALBERTO OCHOA RUEDA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-15.565.977, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, comerciante, civilmente hábil y propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) acciones; y 3) ALBERTO JOSE OCHOA RUEDA, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V-12.634.097, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, comerciante, civilmente hábil y propietario de CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) acciones; también se encuentran presente el Licenciado en Contaduría Pública, JOSE DE JESUS ANCHICOQUE GARCIA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-15.502.537, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira, bajo el N° 84.450. Toma la palabra el ciudadano: ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO en su condición de PRESIDENTE, preside esta Asamblea, la declaró válidamente constituida y se prescinde de la convocatoria por la prensa por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento 100% del capital social de la Empresa, se da a conocer el siguiente ORDEN DEL DÍA a tratar en la Asamblea los siguientes puntos: PUNTO PRIMERO: Aprobación de la Inactividad de la Empresa, de los periodo comprendido desde la fecha 01/08/2021, hasta el 31/07/2022 y 01/08/2022 hasta el 31/07/2023 según cartas de inactividad dirigidas al (SENIAT) recibidas el 30/10/2023. PUNTO SEGUNDO: Reducción del periodo de la empresa de Cincuenta (50) años a Treinta (30) años y la Modificación de la Cláusula Tercera. PUNTO

TERCERO: Modificación de la Cláusula Octava: Ampliación del periodo de la Junta Directiva de Cinco (05) años a Veinte (20) años. PUNTO CUARTO: Modificación de la Cláusula Decima Segunda: Ampliación del periodo del Comisario de Cinco (05) años a Diez (10) años. PUNTO QUINTO: Ratificación de la Junta Directiva en la Disposiciones Transitorias. AL PUNTO PRIMERO: Toma la palabra el Presidente de la empresa, el ciudadano ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO. quien manifestó que en razón de que la Empresa no ha tenido actividad económica desde la fecha 01/08/2021, hasta el 31/07/2022 y 01/08/2022 hasta el 31/07/2023; según cartas de inactividad de la Empresa, dirigidas al (SENIAT) Región los Andes, recibida el 30/10/2023; y por ser cierto su contenido es aceptada por unanimidad. AL PUNTO SEGUNDO: El Presidente de la empresa ciudadano y accionista ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO, propone la reducción del periodo de la empresa de Cincuenta (50) años a Treinta (30) años; contados a partir de la presente Acta de Asambleas; por lo cual se procede a la Modificación de la Cláusula Tercera; siendo aprobada por unanimidad y queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: La duración de la Compañía será de Treinta (30) años contados a partir de la presente Acta de Asambleas y a su vencimiento podrá prorrogarse por acuerdo unánime de los accionistas reunidos en Asamblea. AL PUNTO TERCERO: El ciudadano ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO presidente de la empresa, propone la ampliación del periodo de la Junta directiva de Cinco (05) años a Veinte (20) años; la cual es aprobado por unanimidad para quedar la Cláusula Octava de la siguiente manera: OCTAVA: La Dirección-Administración y Representación de la Compañía estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta por TRES (03) MIEMBROS, UN (01) PRESIDENTE Y DOS (02) DIRECTORES quienes pueden ser socios o nó, cada uno durará en sus funciones VEINTE (20) AÑOS y podrán ser reelectos; si así lo resuelve la Asamblea de Accionistas. AL PUNTO CUARTO: ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO presidente de la empresa, propone la ampliación del periodo del COMISARIO de Cinco (05) años a Diez (10) años; la cual es aprobado por unanimidad para quedar la Cláusula Decima Segunda de la siguiente manera: DECIMA SEGUNDA: La Compañía tendrá un COMISARIO, nombrado por la Asamblea General de Accionistas, por un periodo de Diez (10) años, pudiendo ser reelegido; sus atribuciones son las señaladas en los artículos 287-309 del Código de Comercio. AL PUNTO QUINTO: El Accionista y Presidente ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO, participa que debido a la ampliación del periodo de la Junta Directiva a Veinte (20) años, propone la ratificación de los miembros de la Junta Directiva; lo cual es aprobado por unanimidad para quedar las Disposiciones Transitorias de la siguiente manera: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERO: PRESIDENTE A: ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO, venezolano, mayor de edad, divorciado, comerciante, hábil, titular de la cédula de identidad N° V-3.427.360; DIRECTOR A: ISRAEL ALBERTO OCHOA RUEDA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil, titular de la cédula de identidad N° V-15.565.977 y DIRECTOR A: ALBERTO JOSE OCHOA RUEDA, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, hábil, titular de la cédula de identidad N° V-12.634.097. SEGUNDO: Como Comisario al Licenciado en Contaduría Pública, JOSE DE JESUS ANCHICOQUE GARCIA, venezolano, mayor de edad, soltero, hábil, titular de la cédula de identidad N° V-15.502.537, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira, bajo el N° 84.450. Agotado y aprobado como han sido los puntos del orden del día, se da por concluida la asamblea, a las Once de la mañana (11:00 a.m.). Se autoriza A: ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO, ya antes identificado, PRESIDENTE de la empresa “AGROPECUARIA LA CAPACHITA C.A.”; para que realice los trámites relativos a la inscripción del acta de la presente Acta de Asamblea. Se levanta el Acta de Asamblea, la cual luego de leída es firmada por los presentes en señal de conformidad, ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO (FDO.), ISRAEL ALBERTO OCHOA RUEDA (FDO.), ALBERTO JOSE OCHOA RUEDA (FDO.), y JOSE DE JESUS ANCHICOQUE GARCIA (FDO.) quien suscribe, ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO, ya identificado en mi carácter de PRESIDENTE de la empresa “AGROPECUARIA LA CAPACHITA C.A.”, certifico que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra inserta en el Libro de Actas de Asamblea de la Compañía. (Fdo. ilegible). Martes 16 de julio de 2024. (FDOS.) ALBERTO JOSE OCHOA MARIÑO C.I. V-3427360. Abg. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° 443.2024.2.1499. (FDO.) ABG. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.